

número 4243, Jefe de Sección de Verificación y Propuesta de Pago del Servicio de Supervisión de Gastos de la PAC de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 9 de diciembre de 2008.

CONVOCATORIA 2008/30

DATOS PERSONALES									
N.I.F.	NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO				
FECHA DE NACIMIENTO:									
DIRECCIÓN									
NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		Nº	BLOQ.	ESC.	PISO	LETRA	C.P.	LOCALIDAD	
PROVINCIA		TELÉFONO FIJO		TELÉFONO MÓVIL		CORREO ELECTRÓNICO			
DATOS PROFESIONALES									
Nº EXPEDIENTE	SUBGRUPO	CUERPO					GRADO CONSOLIDADO		
DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO DEL QUE ES TITULAR									
CONSEJERÍA		NÚMERO		DENOMINACIÓN					

Santander, de de 200

(firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

08/16906

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Orden PRE/115/2008, de 9 de diciembre, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de trabajo número 4244, Jefe de Sección de Contabilidad y Pagos del Servicio de Supervisión de Gastos de la PAC de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, reservado a funcionarios de carrera.

Convocatoria 2008/30.

Visto lo dispuesto en el capítulo III, del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2.N) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de Función Pública,

DISPONGO

Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera.- Podrán tomar parte en este procedimiento los funcionarios de carrera de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del puesto de trabajo objeto de esta convocatoria.

Segunda.- Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor consejero de Presidencia y Justicia, se presentarán ajustadas al modelo que figura como anexo II, en los Registros General, Auxiliares o Delegados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Decreto 140/1999, de 16 de diciembre, o serán enviadas por cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Tercera.- Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados y otros méritos que deseen poner de manifiesto. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los concursantes que no consten en sus expedientes deberán ser acreditados mediante documentos originales o compulsados.

Cuarta.- Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que permitan deducir sus aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

Quinta.- Los nombramientos de libre designación requerirán el informe previo del titular del centro, organismo o unidad a la que figure adscrito el puesto convocado. Si fueran a recaer en un funcionario destinado en otro centro o unidad, requerirán el informe previo del titular del mismo. De no emitirse en el plazo de quince días naturales se considerará favorable.

Sexta.- La presente Convocatoria, se resolverá mediante resolución del consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Dicha Resolución se podrá consultar en la dirección de internet del Gobierno de Cantabria: <http://www.gobcantabria.es>. No podrá declararse desierto el puesto convocado por este sistema, salvo excepción motivada, cuando los participantes reúnan los requisitos indispensables para su desempeño.

Séptima.- El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta o si se trata de reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la correspondiente resolución del procedimiento en el Boletín Oficial de Cantabria. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante pueda suspender el disfrute de los mismos.

A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria.

Octava.- Los destinos que se deriven de la resolución del presente procedimiento, tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización.

Contra la presente Orden cabe interponer recurso de alzada ante el consejo de Gobierno en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma.

Santander, 9 de diciembre de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia (por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008) la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

ANEXO I

Consejería: Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

Dirección General: Desarrollo Rural.

Unidad: Servicio de Supervisión de Gastos de la PAC, Número de puesto: 4244.

Denominación: Jefe de Sección de Contabilidad y Pagos.

Subgrupo: A1/A2.

Cuerpo: Cuerpo Técnico Superior/Cuerpo Facultativo Superior/Cuerpo de Gestión/Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios.

Nivel: 25.

Complemento específico: 13.098,12 euros.

Régimen de dedicación: II.

Formación Específica: Contabilidad.

Observaciones: Puesto reservado a funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ANEXO II

Solicitud de participación en el procedimiento de libre designación para la provisión del puesto de trabajo número 4244, Jefe de Sección de Contabilidad y Pagos del Servicio de Supervisión de Gastos de la PAC de la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, convocado por Orden de la Consejería de Presidencia y Justicia, de 9 de diciembre de 2008.

08/16907

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Resolución de nombramiento de personal eventual

De conformidad con lo establecido en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por Resolución de Alcaldía número 162 de fecha 14 de noviembre de 2008, se ha resuelto el nombramiento de personal eventual en los siguientes términos:

Primero.- Nombrar a doña María José González Martínez, NIF 72135498-T, para el puesto de "Apoyo de Gabinete de Alcaldía" puesto de trabajo de carácter eventual integrado en la plantilla aprobada por la Corporación para el presente ejercicio, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos exigidos para ello.

Segundo.- Las funciones a prestar serán las relativas a secretaría particular y apoyo de la Alcaldía de este Ayuntamiento, encargándose de organizar toda la actividad del alcalde así como gestionar su imagen y relaciones públicas. Asimismo desempeñará cuantas otras funciones tengan relación con las encomendadas o con las necesidades de la Alcaldía en estas materias.

Tercero.- Doña María José González Martínez desempeñará el puesto de trabajo con dedicación al servicio del Ayuntamiento en jornada completa de lunes a viernes, y se le aplicará el régimen general de los funcionarios de carrera en lo que sea adecuado a su condición.

Cuarto.- Las retribuciones económicas a percibir de conformidad con lo determinado en la plantilla presupuestaria aprobada por la Corporación para el presente ejercicio serán de 22.000,00 euros brutos anuales a cobrar en 14

pagas iguales con cargo a la partida 1.100 denominada Retribuciones del Personal Eventual (los gastos patronales de cotización a la Seguridad Social, se imputarán a la partida 3.160 denominada Cuotas Sociales, del vigente presupuesto), y que serán actualizadas mediante la aplicación de los coeficientes y en la cuantía que se establezca en las normas con rango de Ley que modifiquen las retribuciones de personal funcionario al servicio de la Administración Local.

Quinto.- Doña María José González Martínez, NIF 72135498-T, tomará posesión de su puesto de trabajo como "Apoyo de Gabinete de Alcaldía" el día 17 de noviembre de 2008, procediéndose a su inclusión en nómina y a cursar el oportuno parte de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social con efectos del mismo día.

Sexto.- Su nombramiento quedará revocado libremente por la Alcaldía y cesará, en todo caso, de modo automático, cuando se produzca el cese o expire el mandato de la autoridad a la que preste su función de confianza o asesoramiento, no implicando dicho nombramiento mérito alguno para el acceso a la función pública o a la promoción interna.

Séptimo.- Ordenar la publicación del presente nombramiento, junto con el régimen de retribuciones y su dedicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Alfoz de Lloredo, 3 de diciembre de 2008.—El alcalde presidente, Enrique Bretones Palencia.

08/16774

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Resolución de nombramiento de tenientes de alcalde

Por resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento, número 197, de fecha 3 de diciembre de 2008, se procedió a nombrar tenientes de alcalde, que sustituirán al alcalde en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento que le imposibiliten para el ejercicio de sus atribuciones y, por el orden de su nombramiento, a los siguientes concejales:

- Primer teniente alcalde: Don Constantino Fernández Carral.

- Segundo teniente alcalde: Don José Luis López Toribio.

- Tercer teniente alcalde: Don José M. Calvo Martínez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Villaescusa, 4 de diciembre de 2008.—La alcaldesa, Almudena Gutiérrez Edesa.

08/16832

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

Resolución de nombramiento de personal eventual

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se expone al público que por Resolución de la Alcaldía de este Ayuntamiento número 196, de fecha 3 de diciembre de 2008, previo acuerdo adoptado por el Pleno corporativo en sesión extraordinaria de 23 de julio de 2007, se ha nombrado el siguiente personal eventual:

- Nombre y apellidos: Don Pedro Aguayo Alonso.

- Denominación del puesto de trabajo: Arquitecto Técnico.